

- b) Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.
- c) Relación nominal certificada de alumnos participantes.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Director general, José Segovia Pérez.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirector general de Educación Compensatoria y Subdirector General de Educación en el Exterior.

**ANEXO I  
MODELO DE INSTANCIA**

Intercambios escolares entre alumnos de Centros españoles.

Centro .....  
 Dirección .....  
 Teléfono ..... Código postal .....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Número de alumnos participantes ..... Curso .....  
 Número de Profesores acompañantes .....  
 Distancia entre los Centros ..... kilómetros.  
 Medio de transporte a utilizar .....  
 Fecha prevista para el intercambio ..... Días de duración .....  
 Presupuesto estimado ..... pesetas.  
 Centro con el que se pretende realizar el intercambio .....  
 Dirección ..... Teléfono .....  
 Código postal ..... Localidad .....  
 Provincia ..... Número de alumnos participantes .....  
 Curso ..... Número de Profesores acompañantes .....  
 Fecha prevista para el intercambio ..... días de duración .....  
 Medios de transporte a utilizar .....  
 Presupuesto estimado ..... pesetas.  
 Fecha de aprobación de la propuesta de intercambio por el Consejo Escolar del Centro u Organo de participación que hayan podido constituir en los Centros privados no concertados .....

..... a ..... de ..... de 1987

(Firmas de los Directores de los dos Centros)

Documentación que presentan los Centros:

- Proyecto pedagógico conjunto.
- Relación nominal de alumnos.
- Autorizaciones paternas.
- Previsión desglosada de gastos.
- Informes complementarios.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

**ANEXO II**

INFORME DE LA INSPECCION TECNICA DE EDUCACION

Intercambio escolar solicitado por el Centro .....  
 Línea y criterios pedagógicos del Centro .....  
 Organización y funcionamiento .....  
 Perfil socio-económico familiar del Centro (explicar con detalle refiriéndose a barrio, distrito o población en que está situado, nivel profesional predominante de los padres del alumno, calificación global que podría establecerse, etc.) .....  
 Número de becarios del Centro en el curso 1987/88 .....  
 Número total de alumnos del Centro en el curso 1987/88 .....

..... a ..... de ..... de 1987

Por la Inspección  
(Firma y sello)

Informe de la Dirección Provincial u Organo Periférico de Comunidad Autónoma con competencias transferidas en materia de educación .....

..... a ..... de ..... de 1987

El Director provincial o Jefe del Organo Periférico  
(Firma y sello)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**24626** RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.513 los alicates para mecánico punta recta de 200 milímetros, marca «Palmera», referencia 620.680, fabricados y presentados por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual aislada alicates para mecánico, punta recta de 200 milímetros, marca «Palmera», referencia 620.680, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.513.-5-10-1987.-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26, de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre).

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.

**24627** RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.509, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Seybol», modelo Lince-P, fabricada y presentada por la Empresa «Seybol, Sociedad Anónima», de Alonsotegui-Baracaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Seybol», modelo Lince-P, fabricada y presentada por la Empresa «Seybol, Sociedad Anónima», con domicilio en Alonsotegui-Baracaldo (Vizcaya), carretera Bilbao-Valmaseda, kilómetro 9 (Elkartegi), como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada en forma permanente en cada uno de sus